Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 32.940

Nivel de Entidad:	1303	Fecha de Emisión:	18/12/2015
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	291.645	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 74/15
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Textiles y Vestuarios**		
Proveedor:	**INDALCO S.R.L.**	RUC:	80026638-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PUBLICO (LABORATORIO FORENSE – D.A.G.A.T.F.)								
1	16	**BOTAS DE CUERO:** color negro, con punta de acero, plantilla de goma resistente y antideslizante, antimoho, con cordones, caño mediano. **Obs:** El calce de cada calzado será coordinado con el Oferente adjudicado y funcionarios de la Dirección Laboratorio Forense, los mismos tendrán un rango de calce entre 37 al 43.	Unidad	Bracol	Brasil	28	125.400	3.511.200
UNIFORMES SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA								
2	20	**BOTAS DE CUERO:** color negro, con punta de acero, plantilla de goma y antideslizante, antimoho, con cordones, caño mediano. (Para: personal del Dpto. de Suministros y Servicios Generales). Obs,: El calce de cada calzado será coordinado con el Oferente adjudicado y funcionarios de la Dirección Administrativa, los mismos tendrán un rango de calce entre 39 al 44.	Unidad	Bracol	Brasil	25	125.400	3.135.000
Total en guaraníes:								**6.646.200**

SON GUARANIES: seis millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La entrega de la Orden de Compra	**Hasta:** El 31 de marzo del 2016
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	Dentro de los **20 (veinte) días corridos**, a partir de la entrega de la Orden de Compra al Proveedor Adjudicado.	

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros del Ministerio Público sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Sta. Ana Tel: 302-357.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/O	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio Público.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.El valor de la multa será **1% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes**. La multa será aplicada sobre los bienes no entregados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% de la orden de compra. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 28 días contados a partir del vencimiento de la vigencia de contrato.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 779/2015

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	001	00	00	320	10	1	99	24.000.000
2015	2	001	01	00	320	10	1	99	78.965.950
Total: Ciento dos millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta.									102.965.950

23-12-2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Oscar D. Robin PROVEEDOR	Lic. Pablo Vargas Dir. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Andy B. Sosa Balcazar Jefe de Administración ELABORADO POR	Lic. Ricardo Ramírez Director Administrativo Ministerio Público DIRECTOR ADMINISTRATIVO O DE CENTROS REGIONALES	Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.